



**TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE SINALOA**

**INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES
2015 - 2016**

MAYO 2016





TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE SINALOA

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2015 - 2016

ÍNDICE

Mensaje de presidencia	2
Actividad jurisdiccional	6
Sala Superior	17
Integración del Tribunal	24
Nombramiento y cambios de adscripción	26
Actividades interinstitucionales	28
Justicia en Línea y mejora jurisdiccional	32
Profesionalización y capacitación jurídica	42
Normatividad	47
Transparencia	56
Gestión administrativa	59
Contraloría interna	64
Departamento de Informática	67
Asesoría jurídica gratuita	72

MENSAJE DE PRESIDENCIA

**TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO DE SINALOA****INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2015 - 2016****MENSAJE DE PRESIDENCIA**

En un marco de pleno respeto al estado de derecho y más aún en un ámbito de la vida pública tan sensible como lo es, el dirimir los conflictos entre particulares y las entidades investidas de poder público local, la impartición de justicia administrativa adquiere una particular relevancia y trascendencia, generando condiciones adecuadas para que estas puedan ser resueltas mediante una efectiva y eficaz actividad jurisdiccional, que en todo momento deberá ser de carácter autónoma, técnica e imparcial pero sobre todo consciente de la aplicación del derecho dentro de los estándares que las reformas constitucionales en materia de derechos humanos y tratados internacionales obligan al estado mexicano a llevarla a cabo.

Es por ello que esta oportunidad y ejercicio de dar cuenta en forma objetiva y oportuna de la actividad orgánica de nuestra institución, más que una formalidad legal se convierte gracias a la evolución de los estándares y aspiraciones de nuestro sistema jurídico en una oportunidad de difundir no solo el quehacer cotidiano sino además en

una forma de difundir la trascendencia e importancia de esta como instrumento del estado mexicano y su sistema jurídico en favor de la ciudadanía y la consolidación del ejercicio de la administración pública eficaz a la que todos aspiramos.

Es por ello reviste un particular honor al suscrito, la oportunidad de presentar un sencillo y más dinámico formato de informe de actividades del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del estado de Sinaloa, el cual en forma clara, gráfica y sencilla pretende hacer llegar las más importantes actividades que tanto en lo jurisdiccional como en el quehacer de nuestra actividad institucional fueron llevados a cabo en este periodo.

Los estándares de calidad, innovación y constante mejora aquí presentados no pueden ser entendidos sin resaltar y agradecer la vital aportación de todos y cada uno de los que en ella colaboramos, por lo que agradezco y reconozco la aportación y esfuerzo de los magistrados de sala superior, magistrados de sala regional, personal jurisdiccional, administrativos y de apoyo, sin los cuales las metas y objetivos aquí consignados hubieran sido difícilmente alcanzados.

Por todo esto y más los que integramos esta institución impartidora de justicia estamos conscientes y comprometidos a que lo aquí alcanzado no basta, antes bien, es solo una meta más, en un proceso constante y ascendente en la suma de esfuerzos con todas y cada una de las diversas instrucciones de nuestro estado por hacer posible la construcción y consolidación de un mejor y más justo Sinaloa.



M.C. GILBERTO PABLO PLATA CERVANTES
MAGISTRADO PRESIDENTE

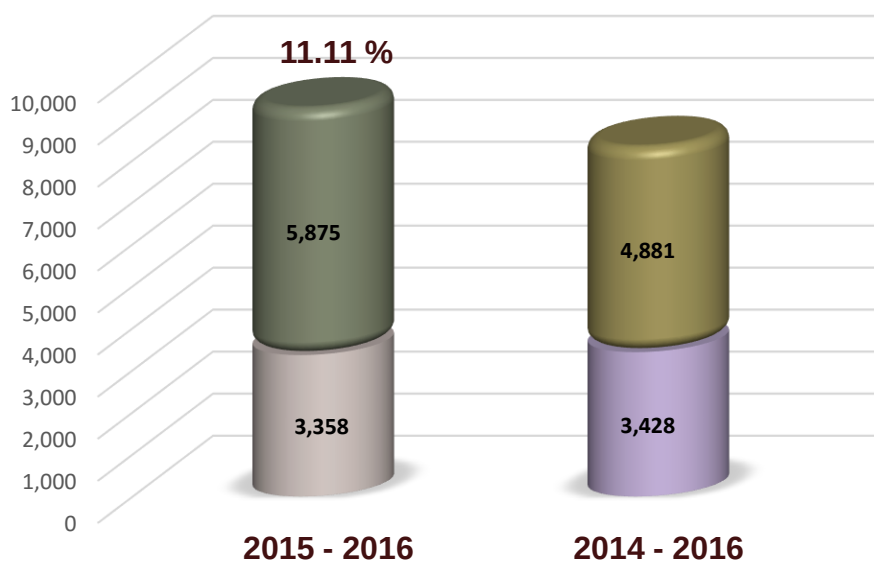
ACTIVIDAD JURISDICCIONAL

**TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO DE SINALOA****INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2015 - 2016****ACTIVIDAD JURISDICCIONAL**

En aras de la transparencia y la rendición de cuentas, con el carácter de Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sinaloa y en el cumplimiento de las atribuciones que me confiere la Ley de Justicia Administrativa en su artículo 18 fracción III, me es grato presentar ante el H. Congreso del Estado de Sinaloa y el Pleno de Sala Superior, el informe anual de actividades correspondiente al periodo de mayo de 2015 a abril 2016, primera etapa de mi gestión al frente de esta distinguida institución.

En primer término, y por ser la impartición de justicia la finalidad para la que se creó esta honrosa institución, me permito informar, el quehacer jurisdiccional de las Salas Regionales, ya que en éstas es donde se inicia la contienda jurídica; recordando que la función jurisdiccional de este tribunal es la parte medular de su cometido, de ahí la importancia de dar a conocer los datos estadísticos de la labor llevada a cabo en el periodo 2015-2016

En este orden de ideas, al periodo que se informa, el tribunal recibió 9,233 demandas, de las cuales 3,358 son en materia administrativa y 5,875 en materia fiscal, lo que refleja un aumento del 11.11 % (8,309 demandas en el periodo 2014-2015) de los datos arrojados en el informe próximo pasado como podemos observar para más claridad en la gráfica que se inserta:

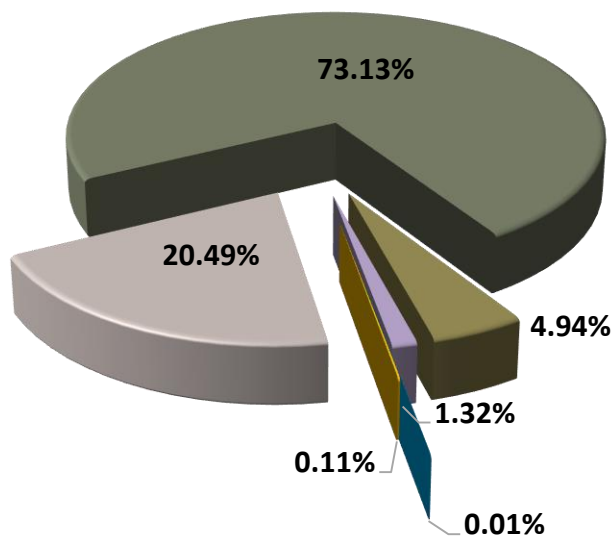


Comparativo global de demandas

Período 2015 - 2016			Período 2014 - 2015		
Fiscal	5,875	9,233	Fiscal	4,881	8,309
Administrativa	3,358		Administrativa	3,428	

Como se observa en la gráfica, los juicios en materia fiscal siguen en aumento sobre los administrativos, lo que refleja la confianza de los ciudadanos para demandar aquellos actos que les generen una afectación en dicha materia. De igual forma, podemos apreciar que el número de asuntos sigue en aumento, lo que confirma que el incremento en las cargas de trabajo se viene dando de forma constante.

Otro dato importante de las 9,233 demandas interpuestas, es la clasificación por autoridad demandada siendo 1,892 en contra de la autoridades estatales; 6,752 en contra de autoridades municipales; 456 en contra de organismos descentralizados del Estado; 122 en contra de organismos descentralizados del Municipio; 1 a particular y 10 a autoridades federales.



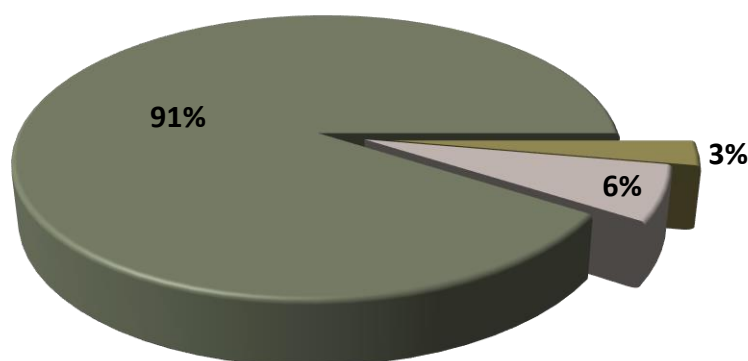
Juicios según parte demandada

	Autoridades estatales	1,892
	Autoridades municipales	6,752
	Organismos descentralizados estado	456
	Organismos descentralizados municipios	122
	Particular	1
	Autoridades federales*	10

De los datos estadísticos y de la gráfica podemos observar que el 73.13% de las demandas interpuestas, son en contra de autoridades municipales cifras que siguen en aumento en relación al periodo inmediato anterior disminuyéndose el número y porcentaje de juicios presentados en contra de autoridades estatales, lo que refleja que las resoluciones emitidas por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, han ido permeando en los actos de autoridad que emite el Estado.

En relación a las cuantías reclamadas en los juicios que se informan, donde se observa que esta asciende a \$285,787,808.18, la cual se desglosa en la siguiente tabla:

** Las demandas presentadas en contra de las autoridades federales, fueron desechadas por no ser competencia del tribunal.*



Juicios según parte demandada

Fiscales	259,995,821.60
Administrativas	17,852,065.02
Responsabilidad patrimonial del estado	7,939,921.56
Total	\$ 285,787,808.18

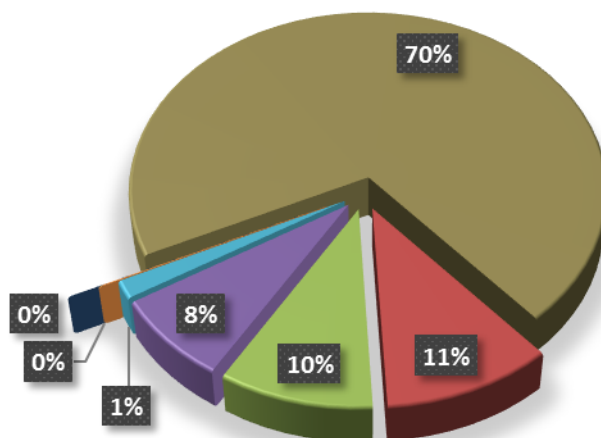
Cuantía indeterminada	158 juicios.
------------------------------	---------------------

11

Observando los datos arrojados sobre las cuantías, es claro que a diferencia del periodo anterior, en el actual, fue en el ámbito fiscal el que abarcó la mayor parte de dicha cuantía, relegando a un segundo plano las reclamadas sobre actos administrativos, también es importante hacer notar que las reclamaciones sobre responsabilidad patrimonial del Estado se incrementaron en forma importante ya que de los \$475,517.08 que se reclamaron en el periodo anterior al que se informa, en éste, la cifra se incrementó a \$7,939,921.56, lo que refleja que el ciudadano cada día demuestra su confianza en este órgano jurisdiccional.

ACTUACIONES PROCESALES

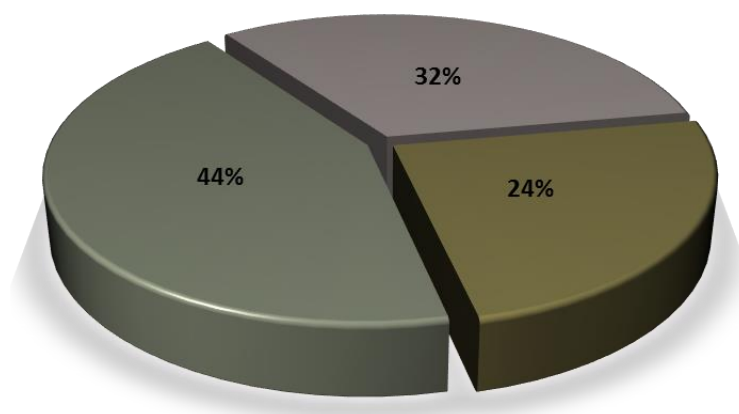
Durante la tramitación del juicio contencioso administrativo hasta antes del dictado de sentencia, se emiten diversos acuerdos, siendo éstos, las actuaciones que realiza el órgano jurisdiccional en las distintas etapas del procedimiento, en ese sentido tenemos que en el periodo que se informa, las Salas Regionales han emitido los acuerdos siguientes:



	ACTUACIÓN	No.
	Admisiones	8,834
	Suspensiones otorgadas	6,343
	Medidas cautelares concedidas	1,302
	Acuerdos de trámite	58,389
	Audiencias de pruebas y alegatos	53
	Audiencias incidentales	4
	Cierres de instrucción	8,010

NOTIFICACIONES

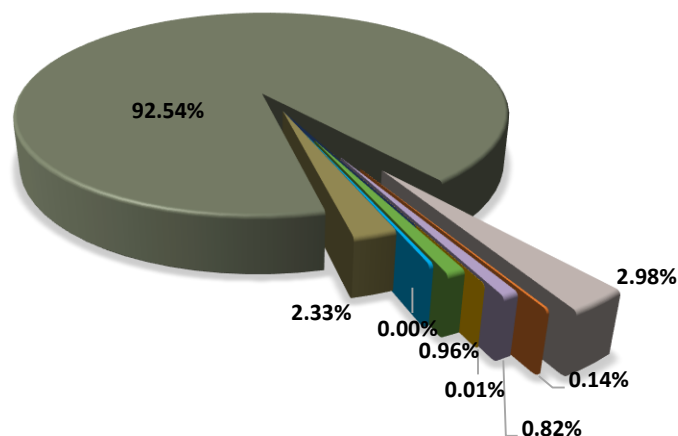
La notificación, es el acto procesal por el que este órgano de impartición de justicia informa a las partes los acuerdos y resoluciones que emite, así tenemos, que de los datos que a continuación se muestran, se realizaron un total de 121,716, de las cuales, 29,516 se realizaron personalmente, 53,117 se materializaron por medio de oficio y 39,083 por listas de estrados.



Tipo de notificación		
	Personales	29,516
	De oficio	53,117
	Estrados	39,083
Total:		121,716

JUICIOS CONCLUIDOS

De los juicios iniciados, podemos informar de acuerdo al sentido de las resoluciones se obtienen los siguientes datos:



Juicios concluidos

	Desechamientos	252
	Demandas que se tuvieron por no presentadas	12
	Demandas que se tuvieron por no interpuestas	69
	Allanamiento y resolución	1
	Convenio elevado a cosa juzgada	0
	Incompetencia	81
	Acumulados	19
	Sobreseimientos	197
	Por sentencia	7,822
Total:		8,453

En observancia a la gráfica superior, de las 8,453 sentencias emitidas, 7,685 resultaron en favor del particular y solo 768 fueron favorables a la autoridad demandada, números que de un sencillo análisis, se puede observar la autonomía e imparcialidad de este órgano jurisdiccional, cumpliendo así, con su función de medio de control eficaz respecto de los actos de nuestra competencia emitidos tanto por la administración pública estatal como por la municipal.

De las 7,685 resoluciones que favorecieron a los particulares, las causas de ilegalidad y de condena por responsabilidad patrimonial del estado, fueron las siguientes:

Causas de ilegalidad	N°
Incompetencia	523
Omisión o incumplimiento de formalidades legales	5,076
Vicios del procedimiento	89
Violación de las disposiciones legales aplicables o no haber aplicado las debidas	713
Desvío de poder	0
Condena por responsabilidad patrimonial del Estado	1,284
Total:	7,685

OFICIALÍA DE PARTES DE SALAS REGIONALES

El área de oficialía de partes, la cual es el primer contacto del ciudadano con el tribunal, es la oficina encargada de la recepción y despacho de demandas, promociones, correspondencia, así como también de llevar los libros de control de expedientes y oficios, en este rubro se informa lo siguiente:

Promociones	N°
Al juicio de nulidad	28,418
A cuadernillos auxiliares	25
A exhortos	246
Total:	28,689

SALA SUPERIOR



TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE SINALOA

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2015 - 2016

SALA SUPERIOR

INTEGRACIÓN

El Honorable Pleno de Sala Superior, como máximo órgano del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sinaloa, de acuerdo a lo previsto por el artículo 14 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado, que rige a este órgano de administración de justicia, se encuentra integrado por tres magistrados: Mtro. Jorge Antonio Camarena Avalos, Dra. Lucila Ayala de Moreschi y quien les informa Mtro. Gilberto Pablo Plata Cervantes, así como también por la Secretaria General de Acuerdos, Mtra. Edna Liyian Aguilar Olguín.

18

SESIONES

En el cumplimiento de sus funciones, el Honorable Pleno de Sala Superior, llevó a cabo 50 sesiones, de las cuales 40 fueron ordinarias y 10 extraordinarias.

VISITAS A SALAS REGIONALES

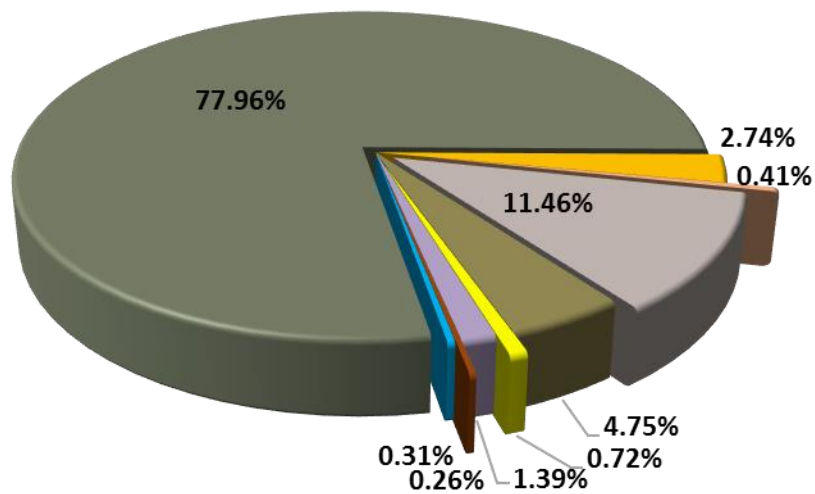
En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 52 del Reglamento

Interior de este Tribunal, los Magistrados de Sala Superior, así como personal auxiliar visitador, realizaron 3 visitas ordinarias durante el periodo que se informa a cada una de las Salas Regionales, fin de verificar su funcionamiento el trámite de los expedientes y demás asuntos inherentes al propio Tribunal, asentándose en las actas respectivas las recomendaciones y observaciones detectadas para el mejor funcionamiento de las mismas.

LABOR JURISDICCIONAL

En relación a la función jurisdiccional realizada por Sala Superior encontramos que ante esta segunda instancia, dentro del periodo que se informa, se registró un ingreso de 2,306 recursos de revisión, de los cuales 1,331 fueron interpuestos por las autoridades demandadas, 506 por los particulares y 469 por quienes intervienen como terceros interesados, obteniendo resolución 1,937 recursos en el sentido que se advierte en la siguiente tabla:

Recursos de revisión Interpuestos	2,306
Interpuestos por autoridad demandada	1331
Interpuestos por particulares	506
Interpuestos por terceros interesados	469



Recursos de revisión resueltos		1,937
Confirmación		1510
Revocación		53
Sobreseimiento		8
Desechamiento		222
Modificación		92
Cumplimiento de Ejecutoria		14
Sin materia		27
No interpuestos		5
No presentados		6

Del resultado de los datos plasmados, tenemos que en el periodo que se informa, el 77.95% de los recursos interpuestos han confirmado la resolución de la Sala Regional poniendo de manifiesto el correcto actuar de las Salas Regionales.

Es importante señalar que del total de resoluciones emitidas por Sala Superior, se interpusieron 345 demandas de amparo, de las cuales 246 de amparo directo y 99 de amparo indirecto, habiendo concluido hasta la fecha del presente informe 234 en la forma que se precisa en la siguiente tabla:

AMPAROS	No.
Interpuestos	345
Directo	246
Indirecto	99
Resueltos	234
Concedidos	61
Negados	25
Sobreseídos	85
Desechados	59
Por no presentados	1
Se declina competencia	3

De forma evidente se puede advertir que la actividad jurisdiccional que realiza el órgano colegiado refleja el apego a la legalidad con la que emite sus resoluciones, toda vez que es un porcentaje mínimo lo que se impugna por la vía de amparo y menor aún las determinaciones concedidas.

En concordancia con los diferentes asuntos que incumbe resolver a esta Sala Superior, se emitieron 2,327 acuerdos de trámite y se integraron 159 cuadernillos auxiliares, por las razones siguientes:

CUADERNILLOS AUXILIARES	No.
Solicitud de destitución de servidor público	135
Declinación de competencia	18
Excitativas de justicia	1
Vistas al Ministerio Público	5
Contradicción de tesis	0
Diversos	0
Total	159

EXCUSAS

Siguiendo los lineamientos establecidos en el artículo 17 fracción VII de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Sinaloa, se calificaron y designaron a los secretarios substitutos en 62 Excusas.

ACTUARIA

Esta área de fundamental importancia para la Sala, celebro 16,367 diligencias de notificación, en donde 3,741 se realizaron en forma personal, 9,983 mediante oficio, 2,201 por estrado, 438 por correo y 4 por edictos.

ACTUARÍA	No.
Personales	3741
Por oficio	9983
Por estrados	2201
Por correo	438
Por edictos	4
Total	16,367

INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL

**TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO DE SINALOA****INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2015 - 2016****INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL**

En la actualidad el tribunal se encuentra conformado por 94 servidores públicos, de los cuales 64 son mujeres y 30 son hombres, de esta manera se advierte que esta institución protege la equidad de género, ya que de las cifras descritas, observamos la importante presencia de mujeres en la integración de este Tribunal.

NOMBRAMIENTOS Y CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN

**TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO DE SINALOA****INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2015 - 2016****NOMBRAMIENTOS Y CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN**

En cumplimiento por lo estipulado en la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Sinaloa, se eligió Presidente del Pleno de Sala Superior, resultando electo el que informa, Magistrado Gilberto Pablo Plata Cervantes.

ACTIVIDADES INTERINSTITUCIONALES



TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE SINALOA

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2015 - 2016

ACTIVIDADES INTERINSTITUCIONALES

Con la finalidad siempre de fomentar, interactuar, compartir experiencias y conocimientos, esta Institución de impartición de justicia ha participado en diversos espacios, mediante las siguientes actividades:

1. Magistrado Gilberto Pablo Plata Cervantes ponente en la conferencia "SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN Y SUS CONSECUENCIAS EN EL SISTEMA DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS" Organizada por la BARRA MEXICANA, COLEGIO DE ABOGADOS A.C. Realizada en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa.
2. Magistrado Gilberto Pablo Plata Cervantes como ponente en el ciclo de conferencias "LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS, HERRAMIENTAS EN EL EJERCICIO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA" Celebrada por la Secretaria de Seguridad Publica del Gobierno del Estado de Sinaloa.

3. Magistrado Gilberto Pablo Plata Cervantes como asistente del “PRIMER ENCUENTRO DE MAGISTRADOS REGIÓN CENTRO, AMPLIADO A TODO EL PAÍS”, Organizado por “LA ASOCIACIÓN DE MAGISTRADOS DE TRIBUNALES DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A.C. Y EL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO” celebrado en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.
4. Magistrada Lucila Ayala de Moreschi como asistente al PRIMER ENCUENTRO INTERNACIONAL “JUZGANDO CON PERSPECTIVA DE GENERO” organizado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la ciudad de México.
5. Magistrada Lucila Ayala de Moreschi como asistente a la III JORNADA INTERNACIONAL “MUJER JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS” organizada por la Asociación Mexicana de Mujeres, Juezas y Magistradas A.C.

6. Magistrado Jorge Antonio Camarena Avalos asistenta al “XI SEMINARIO DE DERECHO CONSTITUCIONAL TRIBUTARIO EN IBEROAMÉRICA” organizado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la ciudad de México.
7. Magistrado Jorge Antonio Camarena Avalos Asistente a la “X ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA” organizada por la ASOCIACIÓN MEXICANA DE IMPARTIDORES DE JUSTICIA A.C. celebrada en la ciudad Durango, Durango.
8. Magistrado Jorge Antonio Camarena Avalos asistente al “CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO ADMINISTRATIVO” organizado por la Rama Judicial de Puerto Rico, en su Programa de Educación Jurídica Continua, celebrado en la ciudad de San Juan, Puerto Rico.
9. Magistrada Lucila Ayala de Moreschi asistente a la “IX SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PACTO PARA INTRODUCIR LA PERSPECTIVA DE GENERO EN LOS ÓRGANOS DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA EN MÉXICO” celebrada en la Ciudad de México.

JUSTICIA EN LÍNEA Y MEJORA JURISDICCIONAL



TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE SINALOA

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2015 - 2016

JUSTICIA EN LÍNEA Y MEJORA JURISDICCIONAL

En este rubro me enorgullece informar que el Juicio en Línea en Sinaloa ya es una realidad, lo que pone a este Tribunal como primer y único órgano jurisdiccional local a la vanguardia e innovación permitiendo con ello seguir cumpliendo con la visión del legislador, dando un nuevo alcance de la garantía del artículo 17 Constitucional, como lo es la impartición de justicia pronta, eficiente y de calidad, aprovechando las herramientas administrativas de la innovación y de la planeación estratégica, así como las Tecnologías de la Información y Comunicación del siglo XXI.

El Juicio en Línea, se encuentra definido en nuestra Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Sinaloa, como la sustanciación y resolución del juicio contencioso administrativo local a través del sistema de justicia línea, esto es que el juicio contencioso en Sinaloa, puede ser promovido, sustanciado y resuelto a través de Internet, mediante la página Web del TCA y el ingreso al Sistema de Justicia en Línea.

Teniendo como características principales:

- **Expediente electrónico inalterable y seguro.** Incluye todos los actos y hechos jurídicos en la substanciación del juicio.



- **Es optativo.** Para el particular y obligatorio para la autoridad demandada, incluso en los juicios de lesividad.
- **Envío remoto de promociones.** Ingresando al Sistema en la página web del Tribunal, las 24 horas del día.
- **Consulta remota de expedientes.** Con clave de acceso y contraseña; las partes podrán conocer el estado procesal las 24 horas, los 365 días del año.
- **Seguridad.** Uso de la firma electrónica -FIETCA- para validar promociones y actuaciones de los usuarios externos y funcionarios jurisdiccionales.

- **Celeridad en las Notificaciones.** Con el acceso al Sistema y al expediente electrónico se formaliza la notificación, expidiéndose acuse de recibo. Previamente se envía aviso a las partes por correo electrónico para que realicen dicho acceso.



- **Reducción del tiempo.** De no acceder al Sistema o no expedirse el acuse de recibo en tres días, la notificación se practicará el cuarto día por Boletín Electrónico.
- **Pruebas electrónicas o digitales.** Las mismas que en el Juicio Tradicional, pero en archivo electrónico o digitalizadas, anexas electrónicamente a través del Sistema.



- **Confianza en el particular.** Manifestación bajo protesta de decir verdad sobre la naturaleza de las pruebas (originales o copias).
- **Ahorro de papel.** No se requieren copias para traslado.

Características las anteriores que hacen que el Juicio Contencioso Administrativo en Sinaloa gestionado vía juicio en línea, permite generar y tener acceso a información operativa, estratégica y el registro y control de las actividades jurisdiccionales en tiempo real, actualizar y modernizar las herramientas y componentes tecnológicos, permitiendo optimizar su desempeño, mantenimiento y administración, institucionalizar y capitalizar el conocimiento técnico y funcional, reducción en tiempo para emitir sentencias y notificar, resultando una disminución en el rezago, facilidad en el manejo y la consulta de expedientes electrónicos, y en un futuro contar con una sola Plataforma Tecnológica integral a nivel estatal, que permita el registro y control de las actividades jurisdiccionales y administrativas.

En el periodo que se informa el Tribunal continuando con el proceso de implementación de gestión y cambio, aprobó el desarrollo del 100% de

los procesos que conforman el sistema de justicia en línea, realizando durante los meses de julio a diciembre del 2015 la etapa de pruebas al funcionamiento, desarrollo, amigabilidad y presentación del sistema, mismo que fue entregado al tribunal en el mes de diciembre, iniciando con ello diversas gestiones convocando y sensibilizado al personal jurídico en forma gradual, en sus diferentes áreas de actuación como son asesoría jurídica, oficialía de partes, actuaría y Salas Regionales, secretarios de acuerdos y auxiliares jurídicos involucrados en el proceso, llevándose acabo capacitaciones teóricas-prácticas en la utilización del sistema de justicia en línea.

37

Asimismo, a fin de contar con las herramientas aptas para el funcionamiento óptimo del sistema, se realizó en las Salas Regionales, trabajos de modernización y actualización de equipos, servicios de soporte técnico, consistente en mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos, actualización de navegadores, pruebas de acceso y funcionalidad de cableado para voz y datos y habilitación de red.

Encontrándonos listos para la implementación del sistema, en el mes de enero del presente año, fueron aprobados por el pleno de Sala Superior y publicados en periódico oficial “El Estado de Sinaloa”

los lineamientos técnicos y formales para la sustanciación del sistema de justicia en línea, a fin de garantizar la seguridad, inalterabilidad, autenticidad, integridad y durabilidad de los expedientes electrónicos, así como los acuerdos de implementación del mismo sistema.

En virtud de lo anterior, y a fin de socializar y capacitar a los usuarios en el uso y manejo del sistema, en los meses de enero y febrero del presente año, dio inicio la jornada de capacitación a usuarios internos y externos, autoridades estatales, municipales y organismos descentralizados, en las que se tuvo la asistencia de 98 funcionarios jurídicos de las distintas dependencia estatales y municipales, capacitación en las que se les platico del proyecto de justicia en línea, se presentó la página principal [www.juicioenlineasinaloa.gob.mx], se socializó la definición del sistema y los módulos por los que se encuentra conformado, y como punto principal se llevó a cabo la demostración funcional del mismo.

En relación a los usuarios internos, se llevó a cabo la demostración del funcionamiento de los módulos de demandas nuevas, promociones nuevas, expedientes, acuerdos, generación de acuerdos, sentencias,

para firmas, envíos, notificaciones, boletín electrónico, notificaciones pendientes, generación de notificaciones y minutas de notificación, consulta de notificaciones generadas, entre otros. A los usuarios externos se demostró funcionamiento de envío de demandas iniciales, promociones, consulta de expediente, notificaciones, boletín electrónico, haciéndoles entrega por parte del tribunal su constancia respectiva y el manual electrónico de usuarios.



39





Concluida la primer jornada de capacitaciones, el tribunal se encontraba listo para la recepción de demandas nuevas vía juicio en línea, dando con ello el arranque oficial y puesta en operación del Sistema de Justicia en Línea, y fue el 15 de marzo del presente año, que se presentó la primer demanda vía juicio en línea.

40

A la fecha se informa que han presentado:

- 153 demandas vía juicio en línea
- 32 sentencias definitivas
- 500 notificaciones

Asimismo me permito citar un el ejemplo palpable de los resultados positivos con la implementación del sistema de justicia en línea en Sinaloa en el juicio contencioso administrativo, tomando como referencia el expediente número JL-SRC-00008/16-4:

- La demanda se recibió en el sistema: 29 de marzo de 2016.
- El acuerdo admisorio se emitió: 31 de marzo de 2016.
- El aviso de notificación fue enviado a las partes: 4 de abril de 2016 .
- La autoridad demandada al día siguiente se le tuvo por notificada, esto es el 5 de abril de 2016.
- La parte actora lo hizo hasta el 11 de abril del año en curso, teniéndosele por notificada ese día.
- La instrucción cerró el 12 de mayo del 2016 .
- Fecha de la sentencia: 12 de mayo de 2016.

Con los datos anteriores podemos resumir que en la demanda en ejemplo presentada vía línea, cerró la instrucción en 31 días hábiles, dictándose la sentencia en la misma fecha, es decir, en un mes fue resuelto el juicio, poniendo de manifiesto la funcionalidad de la vía implementada por el tribunal, ya que en la vía tradicional un juicio con similares característica es resuelto en aproximadamente 60 días.

PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN JURÍDICA

**TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO DE SINALOA****INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2015 - 2016****PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN JURÍDICA**

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo interesado porque su personal continúe especializándose en la materia de nuestra actividad jurisdiccional, ha realizado y colaborado en conferencias y cursos sobre temas de interés, que redundan en un mejor desempeño del quehacer jurisdiccional y en una mayor calidad de las resoluciones, destacando las siguientes:

Ante las trascendentales reformas que ha sido objeto la Constitución Federal, en diversas materias, en coordinación con la Casa de la Cultura Jurídica de Culiacán, se llevó a cabo la Mesa Redonda, “Análisis de casos prácticos en Casas de la Cultura Jurídica”, con el tema: “Interpretación Constitucional del Artículo 20 Constitucional (Asistencia Legal Profesional) ADR 2163/2014”, dirigida a todo el personal de nuestro órgano de impartición de justicia, el día 10 de julio del año 2015, en la cual participaron como ponentes las siguientes personalidades del derecho: Dr. Roberto Lara Chagoyán, Dr. Juan José Ríos Estavillo, Dr. Octavio Ramón Acedo Quezada y el Magdo. Omar

Jesús Abitia Salazar, actuando como Moderador de la Mesa el Mtro. Florentino Valenzuela Soto.

A fin de contribuir a elevar la calidad doctrinal de las sentencias y actos del juzgador, el Poder Judicial de la Federación en coordinación con la Casa de la Cultura Jurídica Culiacán, llevó a cabo en las instalaciones del tribunal el “Seminario de Argumentación Jurídica”, los días 9, 10, 15 y 16 de octubre, dirigido a profesionales del derecho de distintos organismos, incluyendo a nuestro personal, desarrollándose bajo el siguiente programa:

44

Con el tema “Argumentación y retórica”, los maestros Jorge Rosillo Flores y Francisco Rubén Quiñonez Huízar, dieron inicio al seminario; “El razonamiento”, fue disertado por el maestro Francisco Rubén Quiñonez Huízar; “La hermenéutica jurídica” y “Estructuración y comprensión de sentencias y otros escritos judiciales”, fueron expuestos por el maestro Juan Carlos Abreu y Abreu.

Asimismo, los días 7, 8 y 9 de diciembre de 2015, se llevó a cabo el curso de capacitación “La Supletoriedad en la Jurisprudencia del

Sistema Judicial Mexicano”, disertada por el Mtro. Jorge Arturo Rodríguez Niebla, dirigido a todo el personal jurídico de este tribunal, apegándose al programa siguiente:

- I. Antecedentes para el estudio de la jurisprudencia mexicana.
- II. ¿Qué es la jurisprudencia?
- III. La jurisprudencia del Poder Judicial de la Federación.
- IV. Sistemas de formación jurisprudencial.
- V. La jurisprudencia y su terminología.
- VI. Conflictos de jurisprudencias en el tiempo.
- VII. Aplicación supletoria de las normas procesales civiles en el procedimiento contencioso.
- VIII. La supletoriedad en materia de la admisión, preparación y desahogo de pruebas y su debida fundamentación y motivación.
- IX. La supletoriedad del código de procedimientos civiles en materia de notificaciones.

Debido a la aprobación por Sala Superior de los acuerdos que contienen los Lineamientos Técnicos y Formales para la Sustanciación de Juicio en Línea, así como el acuerdo de implementación del Sistema de Justicia en Línea, diseñado y desarrollado por el tribunal a efecto de

registrar, controlar, procesar, almacenar, difundir, transmitir, gestionar, administrar y notificar el procedimiento contencioso administrativo, se llevó a cabo en la Sala de Usos Múltiples de este tribunal, la primer jornada de capacitaciones con el tema **“Plataforma del Sistema de Justicia en Línea”**, dirigidas a los usuarios internos del tribunal y a las autoridades demandadas más recurrentes en este órgano de justicia, las cuales fueron impartidas por la Lic. Jesica Yamín Quintero Cárdenas, Secretaria Técnica de Justicia en Línea y Mejora Jurisdiccional, los días 13, 14, 18 y 21 de enero y 04 de febrero del año 2016.

NORMATIVIDAD



TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE SINALOA

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2015 - 2016

NORMATIVIDAD

El área de Normatividad en seguimiento a la clasificación de criterios relevantes emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y Tribunales Colegiados de Circuito, continúa actualizando el archivo dispuesto en la red interna de nuestro tribunal para facilitar su búsqueda en la labor que desempeñan los operadores jurisdiccionales.

Otra herramienta de utilidad para los impartidores de justicia, que continúa actualizándose es el archivo que contiene las publicaciones relativas a la expedición, adición, reformas y derogaciones de disposiciones normativas estatales y municipales que se relacionan con la competencia de este tribunal.

TESIS RELEVANTES *

Las tesis relevantes aprobadas por este órgano jurisdiccional, que por su contenido se consideran de relevancia y que fueron publicadas en el

** Hay un error en el número de tesis, a la cuál ya se le realizó una fe de erratas, resultando la numeración correcta la siguiente, 29, 30, 31 y 32.*

Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” en el periodo que se informa, se encuentran disponibles en nuestra página Web, mismos que se reproducen a continuación:

TR.25. DEMANDA. EL TÉRMINO PARA SU PRESENTACIÓN EN TRATÁNDOSE DE ACTOS QUE CONSTITUYAN NORMAS DE NATURALEZA HETEROAPLICATIVA, SE COMPUTARÁ A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE LAS OBLIGACIONES DE HACER O NO HACER QUE A TRAVÉS DE ELLAS SE IMPONEN, AFECTEN LA ESFERA JURÍDICA DE LOS GOBERNADOS. Cuando en un juicio se impugnen actos que constituyan normas de naturaleza heteroaplicativa, el cómputo para determinar si ésta fue impugnada dentro del plazo previsto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Sinaloa, inicia a partir de que se realizó el acto de autoridad, aplicando los supuestos legales contenidos en la normatividad y no desde su entrada en vigor, ya que para poder acudir al juicio contencioso administrativo es necesario que los actos que se pretenden impugnar afecten la esfera jurídica del demandante, de ahí que resulte primordial conocer el momento en que éste causa la afectación requerida y a partir de esa fecha efectuar el cómputo correspondiente.

Recurso de Revisión, número 1937/2013, HERIBERTO URÍAS SÁNCHEZ MICHEL, resuelto en sesión de Sala Superior de fecha 12 de diciembre de 2014, por unanimidad de votos de los Magistrados.- Ponente: Lucila Ayala de Moreschi, Secretaria: Edna Liyian Aguilar Olguín.

TR.26. CARTA PODER EXPEDIDA EN EL EXTRANJERO. EN EL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SÓLO SE REQUIERE QUE CUENTE CON LA APOSTILLA EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE EN EL PAÍS DONDE FUE EXPEDIDA, POR LO QUE EN UN EJERCICIO DE CONTROL DE CONVENCIONALIDAD EX OFFICIO, DEBE INAPLICARSE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 546 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES QUE DISPONE SU LEGALIZACIÓN POR LAS AUTORIDADES CONSULARES MEXICANAS. De acuerdo a lo previsto por el artículo 36 de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Sinaloa, la representación de los particulares se otorgará en escritura pública o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas del otorgante y los testigos, ante Notario Público o ante los Secretarios del tribunal, en tanto que el artículo 546 del Código Federal de Procedimientos Civiles, dispone que cuando dichos documentos sean expedidos por el otorgante en el extranjero, éstos deben estar

legalizados por las autoridades consulares mexicanas, sin embargo, tal requisito fue suprimido, ya que los documentos expedidos en el extranjero surten efectos en nuestro país si cuentan con la apostilla expedida por la autoridad del país donde fue emitida, la cual consiste en una autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario haya actuado, así como la identidad del sello o timbre que el documento contenga, toda vez que, como se advierte del Diario Oficial de la Federación publicado el catorce de agosto de mil novecientos noventa y cinco, el Estado Mexicano con fecha primero de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro se adhirió al “Convenio Suprimiendo la Exigencia de Legalización de los Documentos Públicos Extranjeros” de fecha cinco de octubre de mil novecientos setenta y uno, también conocido como Convenio Sobre Apostilla, el cual de conformidad con lo previsto por los artículos 1° y 133 de la Constitución Política Federal, es de observancia obligatoria para todas las autoridades del país, de ahí que, de un ejercicio de control de convencionalidad ex officio, debe inaplicarse el mencionado artículo 546 del Código Federal de Procedimientos Civiles por contraponerse a lo dispuesto por el Convenio Internacional en mención.

Recurso de Revisión, número 1304/2013, LILIANA GUZMÁN QUINTERO, resuelto en sesión de Sala Superior de fecha 23 de enero de 2015, por unanimidad de votos de los Magistrados.- Ponente: Lucila Ayala de Moreschi, Secretaria: Edna Liyan Aguilar Olguín.

TR.27. SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO. EL PLAZO PARA PRODUCIR CONTESTACIÓN NO SE INTERRUMPE CON MOTIVO DE LA INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN PREVISTO POR EL ARTÍCULO 113, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO DE SINALOA. De acuerdo a lo previsto por la disposición legal en cita, se tiene concretamente que se suspenderá la tramitación del procedimiento o la ejecución de las sentencias, en los casos en que se presente recurso de revisión en contra de las resoluciones precisadas en las fracciones I, III y V del diverso artículo 112, sin que refiera disposición alguna referente a que los plazos con que cuentan las partes para presentar sus promociones durante el juicio, también deban de suspenderse, lo anterior es así, debido a que como lo ha sostenido la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la jurisprudencia de rubro: “RECURSO DE QUEJA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 95, FRACCIÓN VI, DE LA LEY

DE AMPARO VIGENTE HASTA EL 2 DE ABRIL DE 2013. LA SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CON MOTIVO DE SU INTERPOSICIÓN NO INTERRUMPE EL TÉRMINO CON QUE CUENTA EL QUEJOSO PARA AMPLIAR SU DEMANDA”, la suspensión de la tramitación del procedimiento implica que se dejen de realizar las actuaciones judiciales relacionadas con el juicio en particular y no las labores del órgano jurisdiccional, por lo que las partes pueden presentar sus promociones dentro de los términos establecidos para tal efecto, reservándose el acuerdo respectivo para cuando se reanude la tramitación que se encontraba suspendida.

53

Recurso de Revisión, número 196/2015, H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN, SINALOA, resuelto en sesión de Sala Superior de fecha 20 de marzo de 2015, por unanimidad de votos de los Magistrados.- Ponente: Lucila Ayala de Moreschi, Secretaria: Edna Liyian Aguilar Olguín.

TR.28. QUEJA O DENUNCIA ADMINISTRATIVA CONTRA SERVIDORES PÚBLICOS. EL PARTICULAR TIENE INTERÉS JURÍDICO PARA ACUDIR AL JUICIO CONTENCIOSO CUANDO SE

LE IMPIDE FORMULARLA, O BIEN, PORQUE NO SE LE DIO CONTESTACIÓN A LA MISMA. De conformidad a lo dispuesto por los artículos 43 y 48 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa, cualquier ciudadano tiene el derecho de presentar queja o denuncia, por escrito o por comparecencia, por incumplimiento de los deberes de los servidores públicos, a las cuales deberá recaer una contestación previo trámite que corresponda, atendiendo todas las causales de responsabilidad expuestas en la denuncia, así como de realizar un análisis de las pruebas allegadas a la misma, debido a que la efectividad del derecho de denunciar, se hace efectivo una vez que la autoridad ante quien se presentó la queja produce contestación a la misma, pronunciándose sobre cada una de las irregularidades expuestas por el particular, pues el derecho a interponer la denuncia o la queja no tendría sentido, si la autoridad encargada de conocer los hechos no informa al promovente el destino que le dio a su ocurso, por lo que al vulnerarse alguno de los supuestos anteriores, es indudable que el particular tiene interés jurídico para acudir a juicio.

Recurso de Revisión, número 88/2015, EXPRESS OCRAMVI, S.A DE C.V Y OTRA, resuelto en sesión de Sala Superior de fecha 22 de mayo de 2015, por unanimidad de votos de los Magistrados.- Ponente: Lucila Ayala de Moreschi, Secretaria: Edna Liyian Aguilar Olguín.

TRANSPARENCIA



TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE SINALOA

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2015 - 2016

TRANSPARENCIA

El servidor público de enlace en materia de acceso a la información pública de nuestro órgano jurisdiccional, recibió y atendió en los últimos doce meses, 22 solicitudes de acceso a la información. Asimismo canalizó a las instituciones competentes, aquéllas que trataban temas ajenos a la naturaleza del tribunal.

De igual forma, se atendieron 40 solicitudes de información a través de nuestra página web www.tcasin.gob.mx, sitio que constituye una herramienta que facilita el acceso a la ciudadanía en general, a cualquier información concerniente a los servicios que presta nuestra institución, como son cuestiones de asesoría jurídica o de información pública, cumpliendo así con la obligación prevista en la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, y con la observancia de principios que propician la vigencia del derecho a saber.

Se observa un incremento en las solicitudes de acceso a la información, lo que denota el interés de la sociedad hacia las actividades de este

órgano de impartición de justicia, como una institución encargada de velar por la legalidad de los actos de la administración pública.

Con apoyo del área de informática, nuestra página se encuentra en constante actualización, no solo respecto de las actividades jurisdiccionales, sino también de todos aquellos eventos en los que participamos, así como los cursos o talleres de capacitación.

VINCULACIÓN

En virtud de los convenios de colaboración con diversas instituciones de educación superior de nuestra entidad, a fin de que sus alumnos presten servicio social o realicen sus prácticas profesionales en nuestro tribunal, en el periodo que se informa, 10 estudiantes han prestado su servicio social, de los cuales,1, se encuentra activo en el área de Asesoría Jurídica, contribuyendo así al desarrollo de la labor diaria de administrar justicia.

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

**TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO DE SINALOA****INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2015 - 2016****GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

La Unidad de Apoyo Administrativo, es el área encargada de proveer al Tribunal de los recursos humanos, financieros, tecnológicos y servicios necesarios para llevar a cabo las funciones sustantivas de este Organismo, en un entorno de control, caracterizado por el establecimiento de valores éticos afines a los objetivos institucionales.

En estricta observancia a los principios de autonomía e independencia presupuestal que norman su actuación, la función administrativa, ha desarrollado con eficiencia, eficacia y honradez los recursos económicos de los que dispone este organismo, así como el rendir cuentas sobre el destino y manejo de los mismos.

El esfuerzo conjunto de las áreas jurisdiccionales, de apoyo técnico, y administrativas, reflejan un ejercicio imparcial y expedito de impartición de justicia administrativa, lo que permite al tribunal proyectarse como un organismo confiable, transparente e imparcial acorde a las responsabilidades que tiene establecidas en su Ley de Justicia Administrativa.

CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y RECURSOS HUMANOS

Continuando con el proceso de la armonización contable, y atendiendo las disposiciones contenidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el ejercicio de los recursos autorizados, en el periodo que se informa se efectuó en forma ordenada conforme la estructura programática interna aprobada para el ejercicio fiscal actual, la cual permite vincular la planeación de las actividades y proyectos a desarrollar con la programación del presupuesto de los recursos asignados al organismo.

El presupuesto del presente ejercicio se integró acorde a los principios de austeridad institucional, transparencia y rendición de cuentas, ejes rectores y prioritarios que impulsan la función jurisdiccional y administrativa de este tribunal.

De igual forma, se dictaminaron por parte de despachos externos y autorizados por la Auditoría Superior de nuestra entidad, los estados financieros del ejercicio 2015, los cuales presentan razonablemente la situación financiera del Organismo, de conformidad con los Principios de Contabilidad Gubernamental y las Normas de Información Financiera Gubernamental.

Como parte de los compromisos de la política laboral, se continúa trabajando en el proceso de incentivar y dignificar la labor administrativa y jurisdiccional que realizan los servidores públicos de este tribunal, en el último año se ha mantenido una plantilla de personal similar a la del año pasado, y se continua con el ejercicio racional y responsable de los servicios personales, a pesar del incremento en las cargas de trabajo.

Con el propósito de brindar un ambiente de trabajo que permita elevar la calidad de vida de los servidores públicos, se implementaron conjuntamente con el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado, campañas médicas enfocadas a prevenir riesgos a la salud, realizándose una revisión médica básica al personal de Sala Superior y Sala Centro adscritos a este Organismo.

Actualmente se cuenta con una plantilla integrada por 94 servidores públicos, de los cuales 80% represente al personal jurídico y un 20% al administrativo.

RECURSOS MATERIALES, SERVICIO Y MANTENIMIENTO

La implementación de medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria en este Organismo, se sustenta en la concientización

del personal en el ejercicio del gasto, así como una estrecha observancia en las medidas de ahorro establecidas para el presente ejercicio fiscal.

Se atendieron un total de 1,480, solicitudes de servicios de mantenimiento, preventivos y correctivos en las áreas de plomería, electricidad, aire acondicionado, apertura de puertas y archiveros y duplicado de llaves, reparación de alumbrado en áreas comunes, así como pintura y mantenimiento de muros.

CONTRALORÍA INTERNA

**TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO DE SINALOA****INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2015 - 2016****CONTRALORÍA INTERNA**

La revisión del control interno que realiza la Contraloría Interna, promueve una actuación preventiva encaminada al cumplimiento de las atribuciones que le marca la Ley de Justicia Administrativa.

El desarrollo profesional continuo resulta esencial para el desempeño y trabajo en las distintas actividades y responsabilidades, esto permite cumplir en una mejor participación en el logro de los objetivos institucionales, es por ello que se recibieron y resguardaron las declaraciones de modificación patrimonial tanto iniciales como finales, correspondiente al ejercicio 2015, presentadas por los servidores públicos de este Organismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 BIS, fracciones X, XI Y XII del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional.

De la misma forma, participo en las visitas realizadas a las Salas Regionales, con el propósito de evaluar las políticas, lineamientos y procedimientos jurídicos establecidos que emite la Sala Superior a fin

de comprobar su aplicación, así también participo en seis sesiones del comité de compras y adquisiciones, para dar transparencia a los procesos de contratación de bienes y servicios.

DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA



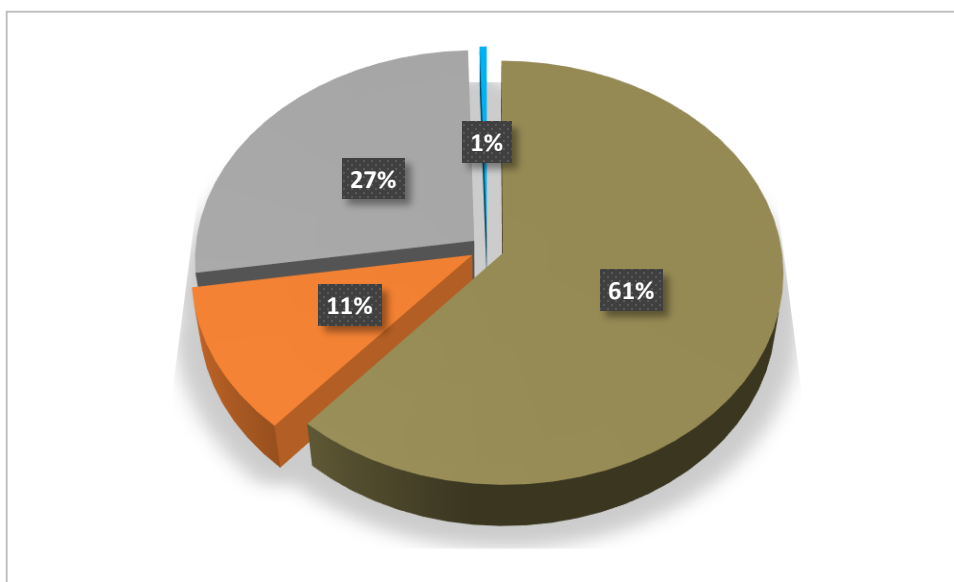
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE SINALOA

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2015 - 2016

DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA

El área de informática, utilizo de manera estratégica las tecnologías de la información enfocadas en la automatización de procesos, con la finalidad de agilizar actividades recurrentes y reducir tiempos y costos en la ejecución de los procesos administrativos y jurisdiccionales, es por ello que durante el año que se informa, se trabajó en el fortalecimiento de la seguridad informática en el mantenimiento tanto preventivo como correctivo de equipos, en el mantenimiento de los sistemas y base de datos, así como otorgar asesoría a los usuarios finales en el registro de datos, y manejo básico del sistema operativo.

Como parte de los compromisos del área se atendieron 15,082 servicios de los cuales 9,256 son de asesoría en el uso de tecnologías, 1,689 solicitudes sobre servicios correctivos y 4,069 servicios preventivos en equipo de cómputo (computadoras, impresoras y dispositivos de comunicación como router, conmutadores, switch y puntos de acceso inalámbricos y 68 solicitudes de actualización de información en la pagina principal www.tcasin.gob.mx .



SERVICIOS INFORMÁTICOS	No.
Asesorías	9,256
Servicios correctivos	1,689
Servicios preventivos	4,069
Servicios en página web	68
Total	15,082

Se continuo con las actualizaciones en el Sistema de Control de Juicios en las Salas Regionales y el Sistema de Administración de Recursos de Sala Superior, punto importante es el diseño e integración del Módulo de Registro de Documentos, diseñado para registrar la entrada de expedientes iniciales y promociones expidiendo un ticket y etiqueta con los datos de recepción integrada por la fecha y hora de captura.

Dentro de las inversiones realizadas por este organismo, están la adquisición de una impresora láser monocromática de alto rendimiento para la Sala Regional Zona Norte, cuatro impresoras de etiquetas y cuatro impresoras para recepción de documentos en la oficialía de partes de cada Sala que integra este tribunal, así también se actualizaron cinco computadoras de Salas Regionales y un router de altas prestaciones que da servicio de comunicación a la Sala Superior y Sala Regional Centro.

Se implementó una aplicación intuitiva, rápida y segura para el control remoto, enlace de red privada virtual, que servirá para el establecimiento de reuniones y conferencias a través del Internet. Con este sistema es posible brindar soporte técnico a personal jurídico y administrativo de este tribunal, sobre todo a las Salas foráneas con la conexión remota a computadoras y servidores, con la ejecución de órdenes de servicios preventivos, servicios correctivos o asesorías sobre el uso de tecnologías que implementa cada computadora, dentro de las instalaciones de este organismo de impartición de justicia administrativa.

El sistema antes mencionado, permite el establecimiento de conferencias vía web o reuniones virtuales a través de internet, cuyos participantes se encuentran en distintas ubicaciones físicas. Las salas de reuniones, se sustituye por el escritorio del equipo de cómputo del conferencista así. cada participante se sienta ante su propia computadora, donde puede ver todo lo que el presentador muestra en su pantalla con la transmisión de audio y video en alta definición.

La implementación de este sistema representa un ahorro sustancial en tiempo y gastos operativos tales como, viáticos de hospedaje, alimentación y transporte, del personal de soporte técnico que acude a realizar los servicios que necesita el área que lo requiera ya que nos permite atender órdenes de servicios correctivos y preventivos desde el Departamento de Informática sin la necesidad del desplazamiento del personal en todo el Estado de Sinaloa, lo mismo es para reuniones o conferencias, ya que en vía Web se transmite audio y video en alta definición en dos vías, es decir, el conferencista interactúa con los participantes por medio de cámaras y micrófono.

ASESORÍA JURÍDICA GRATUITA

**TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO DE SINALOA****INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2015 - 2016****ASESORÍA JURÍDICA GRATUITA**

De acuerdo a la ley que nos rige, los asesores jurídicos de nuestra institución, son los servidores públicos especializados para asesorar y representar a los justiciables de manera gratuita, por lo que representan un enlace idóneo entre la ciudadanía y el tribunal.

En el periodo que se informa fueron atendidas 9,928 personas, habiéndose presentado 6,618 demandas.

Su trabajo, representa el 71.6% del total de demandas interpuestas en este tribunal, por lo que podemos afirmar que la mayoría de juicios que se tramitan ante este órgano jurisdiccional se instan a través de las demandas presentadas por la Asesoría Jurídica Gratuita.